

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

23 JUL 2019

VISTO:

El expediente interno SPG N° 19 S-18 “SELEME HUGO OMAR S/ RECTIFICACION DE ACTA” por el cual el Señor Prof. Dr. Hugo Omar Seleme en su carácter de Director de la Carrera de “Maestría en Derecho y Argumentación” solicita la rectificación del Acta de Examen N° 00743 correspondiente a la asignatura denominada “Taller de Tesis I: Epistemología de las Ciencias Jurídicas y Sociales” del Libro N° 00555 de fecha 21 de diciembre de 2018;

CONSIDERANDO:

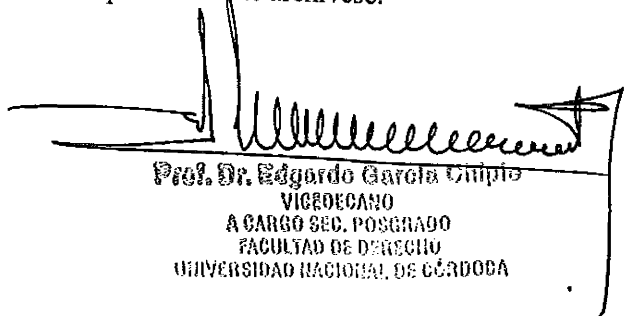
Que por un error material involuntario, se consignó en el Acta de Examen N° 00743 correspondiente a la asignatura denominada “Taller de Tesis I: Epistemología de las Ciencias Jurídicas y Sociales” del Libro N° 00555 de fecha 21 de diciembre de 2018 como Reprobado a la alumna Ab. Maria Florencia Zarazaga, DNI N° 33809834 cuando correspondía Aprobado.

Que es necesario proceder a la rectificación del acta conforme a lo dispuesto por Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.
Por ello,

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**

Art. 1º.-Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Examen N° 00743 correspondiente a la asignatura denominada “Taller de Tesis I: Epistemología de las Ciencias Jurídicas y Sociales” del Libro N° 00555 de fecha 21 de diciembre de 2018, haciendo constar que la alumna Ab. Maria Florencia Zarazaga, DNI N° 33809834 obtuvo la calificación de Aprobado y no Reprobado como consta.-

Art. 2º.- Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Dto. de Información Confidencial oportunamente archívese.-


Prof. Dr. Edgardo García Cimpio
VICEDECANO
A CARGO SEC. POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dr. GUILLERMO BARREDA BUILES
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

761